



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES 2024.

La promoción del asociacionismo y la participación juvenil es uno de los objetivos básicos de la política municipal en materia de juventud. Esto hace que sea necesaria una política activa de fomento del asociacionismo juvenil y la participación, así como canalizar el potencial transformador de la fuerza y creatividad de los jóvenes.

Para ello, esta Concejalía pretende desarrollar una serie de actuaciones entre las que cabe destacar:

- Poner a disposición de asociaciones y grupos juveniles de cuantos medios disponga esta Concejalía, del mismo modo de cuantos medios del Ayuntamiento estén disponibles; tanto materiales como de instalaciones.
- Informar y asesorar tanto a asociaciones formadas existentes como a movimientos emergentes, abriendo canales de comunicación a niveles personales, postales, etc. recibiendo sugerencias, remitiendo información de interés, etc.
- Favorecer la puesta en contacto entre las distintas asociaciones, con el fin de que se conozcan mejor, que trabajen en proyectos comunes, intercambien experiencias, etc.
- Respaldar económicamente a las asociaciones juveniles de la localidad (ya existentes o de nueva creación) y a grupos de jóvenes que de forma puntual planteen un proyecto o actividad de interés, siempre y cuando la consignación presupuestaria lo permita.

Teniendo en cuenta este último punto, y atendiendo al "Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024-2026" de Águilas, publicado en el BORM nº 87 del 16/04/2024, planteo contar con la cantidad de 9.000 € para subvenciones.

Con este fin se llevaría a cabo una convocatoria de subvenciones tal y como se expone en documento anexo al presente escrito



Ayuntamiento de Águilas
Concejalía de Juventud

CASA DE LA JUVENTUD "CAPRI"

C/Alfonso Ortega Carmona, 5B – Bajo A
30880 ÁGUILAS

Tlf: 968.413.605 – Fax: 968.493.593
informajoven@ayuntamientodeaguilas.org
www.aguilasjuventud.com

Por todo ello es por lo que solicito, se provean las gestiones oportunas, para la aprobación si procede :

- 1.- Aprobar la cantidad de 9.000 € para subvenciones a asociaciones y proyectos juveniles.
- 2.- Aprobar la convocatoria planteada en el modelo adjunto y en el que se plantea como fin de plazo para la presentación de proyectos, 30 días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Águilas en fecha al margen.

Documento firmado digitalmente.